



Ficha de requisitos

PARA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE RUC DE PERSONAS NATURALES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de identificación	Ecuatoriano / Extranjero Residente	Cédula de identidad, o Licencia de conducir	Física o digital	Son válidas las cédulas: reemplasticadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil cuando corresponda. No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o referan hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. Carnet de identificación consular. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles
	Ecuatoriano / Extranjero Residente	Pasaporte ecuatoriano	Original y copia para inscripción y solo original para actualización	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente. Se acepta cualquier tipo de visa vigente, excepto visas de turista o transeúnte. No se aceptan visas pre aprobadas
	Extranjero no residente	Pasaporte + Visa	Original y copia para inscripción y solo original para actualización	No se aceptan pasaportes caducados. El pasaporte debe incluir aquellas hojas que identifiquen al contribuyente. Se acepta cualquier tipo de visa vigente, excepto visas de turista o transeúnte. No se aceptan visas pre aprobadas, En caso que el extranjero no residente no preste servicios en el Ecuador podrá presentar solo el pasaporte.
	Extranjero no residente	Credencial o Certificado de refugiado	Original y copia para inscripción y solo original para actualización	Para el caso de refugiados se solicita en lugar del pasaporte y visa la credencial o certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, no se acepta la credencial caducada (la credencial provisional de refugiado es válida por tres (3) meses.
Documento migratorio	Ecuatoriano / Extranjero Residente / Extranjero no residente	Documento que acredite la condición migratoria regular en el territorio insular	Original y copia del documento vigente que acredite la condición migratoria regular	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la Provincia de Galápagos
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación (física o digital), Certificado de exención; o, Certificado de pago de multa por no sufraga	Canal presencial: Original Canal electrónico: No aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional)	Persona Natural o Sociedad	Código CUEN (Código Único Eléctrico Nacional)	Detallar el código CUEN	Este código consta de 10 dígitos y se encuentra registrado en la factura de servicio eléctrico.
Factura, planilla, comprobante de pago	Persona Natural o Sociedad	Factura, planilla, comprobante de pago de agua potable o teléfono	Copia simple	Se presentará únicamente el original de las facturas, planillas o comprobantes de pago de agua o teléfono. En caso de que se encuentre en trámite la adquisición del servicio básico.
Factura o estados de cuenta	Persona Natural o Sociedad	Factura o estados de cuenta de otros servicios	Copia simple	Facturas o estados de cuenta correspondientes a telefonía fija o móvil, televisión pagada (TVCABLE, Aero cable, DirecTV, o cualquier otro), servicio de internet, prestados por instituciones públicas o privadas.
Comprobante de pago de impuesto predial urbano o rural	Persona Natural o Sociedad	Comprobante de pago de impuesto predial urbano o rural	Copia simple	

Cualquier documento emitido por una entidad pública	Persona Natural o Sociedad	Cualquier documento emitido por una entidad pública	Copia simple	Estos documentos pueden ser: Certificaciones de cualquier entidad pública; contrato de servicios básicos, orden de instalación de cualquier medidor o línea telefónica fija, llena y firmada por la persona que realizó la inspección de la dirección (trabajador de la empresa de agua potable, energía eléctrica o entidad pública proveedora de telefonía fija). Concesiones mineras y camaroneras.
Contrato o factura de arrendamiento, contrato de comodato	Persona Natural o Sociedad	Contrato o factura de arrendamiento, contrato de comodato	Copia simple	El contrato de arrendamiento cuyo cánon de arrendamiento supere una RBU (remuneración básica unificada) deberá ser inscrito ante un notario.
Contrato de Concesión Comercial	Persona Natural o Sociedad	Contrato de Concesión Comercial	Copia simple	
Certificaciones de uso de locales u oficinas	Persona Natural o Sociedad	Certificaciones de uso de locales u oficinas, otorgadas por administradores de centros comerciales, del municipio, de asociaciones de plazas y mercados u otros	Copia simple	Los certificados emitidos por centros comerciales, clínicas, asociaciones de plazas y mercados, u otros deben contener la dirección exacta, el nombre de la plaza o mercado, el número de puesto, nombre del edificio, oficina o local; deberá ser emitida por el Administrador con sello y firma.
Estado de cuenta bancario o tarjeta de crédito	Persona Natural o Sociedad	Estado de cuenta bancario o tarjeta de crédito	Copia simple	
Patente Municipal, Permiso de Bomberos	Persona Natural o Sociedad	Patente Municipal, Permiso de Bomberos	Copia simple	
Certificación de la Junta Parroquial	Persona Natural o Sociedad	Certificación de la Junta Parroquial más cercana al lugar de domicilio	Copia simple	Se acepta este requisito únicamente para aquellos casos en que el predio no se encuentre catastrado.
Escritura de compra venta del inmueble o certificado del Registrador de la Propiedad	Persona Natural o Sociedad	Escritura de compra venta del inmueble o certificado del Registrador de la Propiedad	Copia simple	La escritura de compra venta del inmueble deberá encontrarse inscrita en el Registro de la Propiedad.

OBSERVACIONES:

- La vigencia del requisito será de cualquiera de los doce (12) meses anteriores a la fecha de inscripción o actualización del RUC, partiendo de la fecha de emisión.
- La certificaciones no tienen fecha límite de vigencia.
- Cuando el documento de ubicación no contenga la dirección completa, el contribuyente o autorizado deberá informar y/o completar y firmar esta información en la respectiva copia. (Aplica para trámites presenciales)
- Cuando el documento sea emitido de manera anual, servirá el del año en curso o del inmediatamente anterior.
- Todos los documentos de ubicación entregados deben estar en buenas condiciones: no en el papel térmico, papel químico, sin tachones o enmendaduras
- En los procesos de inscripción o actualización del RUC, el contribuyente debe informar y/o presentar cualquiera de los documentos (vigencia de doce (12) meses desde la fecha de emisión) para verificar su dirección.